

BUIN, 28 ENE 2019

DECRETO TC. N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 25**, de fecha 18 de Enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Aniversario Comunal 2019**

3.- El **Memorándum N° 22**, de fecha 23 de Enero de 2019 a través del cual la Administradora Municipal(S) solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto, por la "Contratación de Servicio de Distribución Eléctrica e Iluminación" para la actividad denominada **Aniversario Comunal 2019**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Términos de Referencia, emitidos por la Administración Municipal.
- ↓ Cotización N° 12377, de fecha 28.12.2018, emitida por SG Producciones, por la suma de \$13.532.085.-, I.V.A. Incluido.
- ↓ Ficha del Proveedor SG Producciones, generada por Mercado Público.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 24 de Enero de 2019, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la contratación, a través de Convenio Marco (ID Producto 1220476 – 1220478), del proveedor **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA (SG Producciones)**, RUT N° _____ por la "Contratación de Servicio de Distribución Eléctrica e Iluminación" para la actividad denominada **Aniversario Comunal 2019**.

2.- Los servicios se realizarán por la suma total de **\$13.532.085.- (trece millones quinientos treinta y dos mil ochenta y cinco pesos)**, I.V.A. Incluido.

3.- El trato directo se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**.

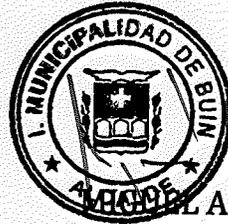
5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.011
"Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.01
"Aniversario Comunal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALVARO ARAYA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten initials]
MLAL. IVR. V.S. NV VS. HISS.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Convenio Marco\Aniversario 2019\Servicio de Distribución Eléctrica e Iluminación.doc